

DECRETO ALCALDICIO N°

002758

LA CISTERNA,

07 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de junio de 2014 de la Sra. **MARINA CUADRA ESPINOZA** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **MEDICAMENTOS**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- **OTORGASE** a la Sra. **MARINA CUADRA ESPINOZA**, R.O. [REDACTED] consistente en 05 CAJAS DE QUETIAPINA 100 Mg., según receta médica, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO